

# RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME ELABORADO  
EN EL MARCO DE LA LEY N° 294/93 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUS DECRETOS  
N° 453/13 Y N° 954/13.

PROYECTO

## “AGROGANADERA AGP”

### DATOS DEL INMUEBLE:

- **Lote N°: 30**
- **Manzana: XIII**
- **Superficie Total del Inmueble: 30 hectáreas.**
- **Dirección: situados entre las coordenadas geográficas exactas UTM 21 J (Vértice N° 1) X: 673.947 Y: 7.307.264; (Vértice N° 2) X: 674.247 Y: 7.307.282**
- **Lugar: Britez Cué.**
- **Distrito: Villa Ygatymí**
- **Departamento: Canindeyú-Py.**

AÑO 2023

# RIMA “AGROGANADERA AGP”

---

## **INTRODUCCIÓN**

LA ACTIVIDAD “GANADERA”, desarrollada por Agroganadera AGP, se encuentra en proceso de adecuación a las legislaciones y normativas ambientales vigentes relacionadas a las actividades desarrolladas dentro del inmueble identificado e individualizado como: Lote N°: 30, Manzana: XIII, situados en el lugar denominado Britz Cué, situados entre las coordenadas geográficas exactas UTM 21 J (Vértice N° 1) X: 673.947 Y: 7.307.264; (Vértice N° 2) X: 674.247 Y: 7.307.282, Distrito de Villa Ygatymí, Departamento de Canindeyú.

El proponente desarrolla la actividad ganadera (pecuaria), se realiza con una buena planificación del terreno (división en potreros y cultivos de variedades de pasturas para garantizar la alimentación), sanitación, cuidado y alimentación, la ganadería se basará principalmente en la cría, recría de ganados vacunos de las razas Nelore y otros, como así la cría de animales de granja (caballos, cerdos, cabras, ovejas, gallinas, etc.) a campo abierto, pudiendo realizar la inseminación artificial para la reproducción y realizar la cría de otras razas de ganados comunes en la región y país.

Según la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y los Decretos N° 453/13 (ARTICULO N° 3 INCISO A) y N° 954/13 (ARTICULO N° 2), el mencionado proyecto de actividad ganadera presentado con el asesoramiento ambiental, corresponden a un Estudio de Impacto Ambiental, donde son descriptas las actividades desarrolladas actualmente y a ser efectuadas futuramente (uso alternativo y adecuación a las leyes ambientales), presentando la zonificación del uso actual y alternativo de los inmuebles. Además, se identifican los impactos ambientales negativos y positivos, efectos directos e indirectos que conllevan la ejecución de los trabajos y determinación de las medidas de mitigación y/o compensación para los impactos negativos y potenciación de los impactos positivos y un plan de monitoreo sobre los factores medio ambientales afectados. (Agua, aire, suelo y medio biótico).

El presente Relatorio de Impacto Ambiental es presentado conforme los requerimientos de la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental, con todas las documentaciones e informaciones solicitadas y presentadas bajo declaración jurada del proponente.

# “AGROGANADERA AGP”

## 1. DESCRIPCIÓN Y NOMBRE DEL PROYECTO, RESPONSABLE, DATOS Y UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES.

a. Nombre del proyecto:

# “AGROGANADERA AGP”

b. Datos del propietario del inmueble y responsable del proyecto:

**ANDRÉS GARCÍA PETRALE**  
**C.I.Nº: 5.244.835**

c. Datos del inmueble

- **Lote N°: 30**
- **Manzana: XIII**
- **Superficie Total del Inmueble: 30 hectáreas.**
- **Dirección: situados entre las coordenadas geográficas exactas UTM 21 J (Vértice N° 1) X: 673.947 Y: 7.307.264; (Vértice N° 2) X: 674.247 Y: 7.307.282**
- **Lugar: Britez Cué.**
- **Distrito: Villa Ygatymí**
- **Departamento: Canindeyú-Py.**

\*\*DATOS OBTENIDOS DEL CONTRATO PRIVADO DEL INMUEBLES. (VER COPIAS AUTENTICADOS DE DOCUMENTOS). SIAM-DOCUMENTOS TÉCNICOS

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

### **2.1. Objetivo del estudio y del proyecto**

- ❖ Elaborar y Presentar el Estudio de Impacto Ambiental de la Actividad Ganadera”, elaborado en el Marco de la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario N° 453/13 y Decreto Modificatoria-Ampliatoria N° 954/13.

### **2.2. Objetivos específicos:**

- Identificar, interpretar, predecir, prevenir los posibles impactos negativos y sus consecuencias en el área de influencia que podrían generarse en las etapas de preparación, operación y post abandono.
- Recomendar la implementación de la ganadería sustentable, con técnicas o prácticas de conservación del terreno (implementación de pasturas y división de lotes o potreros), implementando medidas de prevención de incendios y protección de cauces hídricos.
- Identificar los impactos ambientales, positivos y negativos, formular medidas de mitigación o compensación de los impactos negativos y potenciar, mejorar los impactos ambientales positivos generados por el emprendimiento.

## “AGROGANADERA AGP”

---

### **2.3. DESCRIPCIONES GENERALES DE LAS ETAPAS O TRABAJOS A SER REALIZADOS EN EL PROYECTO DE ACTIVIDAD GANADERA (PECUARIA).**

**2.3.1. Situación Actual:** El inmueble actualmente es utilizado en actividad pecuaria (ver uso actual del terreno) siendo esta la actividad principal a ser desarrollado (ver uso alternativo del terreno).

En la propiedad los trabajos de despeje ya fueron realizados en tiempos anteriores a la adquisición del inmueble. La actividad ganadera/pecuaria se llevará a cabo con una buena planificación del terreno, cuidado y alimentación, inicialmente se realizará la cría y recría de las razas Nelore, y otros, como así la cría de animales de granja (caballos, cerdos, cabras, ovejas, gallinas, etc.) La disponibilidad de pastura y su manejo en el inmueble dependerá de la variedad, pudiendo eliminar intencionalmente, no con quema, solamente por métodos mecánicos (arado superficial) para la siembra de otras especies mejoradas en el terreno.

### **2.3.2. DESCRIPCION DEL MANEJO DE LOS ANIMALES, SISTEMA DE PASTOREO Y ALIMENTACION A SER TENIDOS EN CUENTA EN LA ACTIVIDAD GANADERA/PECUARIA**

En el local donde será efectuado el proyecto pecuario, es importante resaltar que tal actividad será desarrollada dentro de los parámetros de conservación y protección de los recursos naturales. Actualmente la actividad ganadera se desarrollará con las razas Nelore, Bragus y otros, como así la cría de animales de granja (caballos, cerdos, cabras, ovejas, gallinas, etc.)

La ganadería y sus actividades como el manejo y el cuidado se realizarán desde la recepción, cría, recría y mantenimiento con alimentos de elaboración propio, forrajes y ensilajes de los propios cultivos de cortes como; pastos Camerún, caña dulce, avena, nabo y maíz o directamente pueden ser adquiridos (balanceados), la sanización de los ganados vacunos y de granja se realizará con la regencia de un médico veterinario y el mantenimiento de la pastura se efectuará adecuadamente para evitar la erosión laminar. Eventualmente podrá ser utilizado correctores de suelo como la cal agrícola y otros tipos de fertilizantes mejoradores de suelo o terreno, como también podrá utilizar maquinarias para el nivelamiento del terreno si fuere necesario.

#### **2.3.2.1. Sistema de pastoreo**

- **Sistema de Pastoreo (Potreros o Lotes):** El ganado es manejado en sistema rotativo de pastoreo, descanso racional de 5 días y rotativo de vuelta en 25 días, podrán ser separados o divididos con cercas de corrientes eléctricas con su propia batería y regulador de voltajes que no ofrecerá peligro a los seres humanos ni a los animales.

**Cultivo de Pastos:** Cuenta con pastura natural, la cual podrá ser eliminada intencionalmente no con quema, sino por métodos mecánicos utilizando maquinarias, debe ser sembrado principalmente con el objeto de mantener con cobertura vegetal, evitar la erosión laminar y pérdidas de nutrientes, si hubiera necesidad se efectuarán la aplicación de correctores (cal agrícola) en el terreno previo análisis de fertilidad del suelo y con la recomendación de un ingeniero agrónomo, realizado y una vez cultivado el pasto será mantenido con extremo cuidado para la alimentación y disponibilidad a los ganados vacunos.

## “AGROGANADERA AGP”

---

Se tendrá en consideración el tiempo, duración o sucesión de uso por el ganado de las áreas específicas, regulación de los números, especies y movimiento de los animales se encuentra determinada por el manejo organizacional implementado por el responsable.

### **2.3.2.2. Plan de alimentación y mineralización:**

**Alimentación y mineralización:** La alimentación de los ganados se realiza con pastura a campo abierto y con alimentos de elaboración propio mezclados con suplementos de alta calidad nutricional (forrajes y ensilajes de los propios cultivos maíz y caña dulce) o adquiridos (burlanda de maíz y curubica de soja). Cabe mencionar que de acuerdo a la planificación a ser realizado por el proponente podrá cultivar especies forrajeras (navo forrajero, avena y entre otros).

**Manejo de sal mineralizada:** Los Saladeros de los ganados vacunos deberán reunir características como; ser inerte, de material no reactivo y no tóxico, la sal mineral es una mezcla de elementos químicos, estos no se deben humedecer porque forman enlaces y pierden sus cualidades nutricionales, los saleros utilizados podrán ser cambiados o descartados por otros materiales que deberán reunir las características mencionados.

**Suministro de acuerdo al consumo diario suficiente:** Los saladeros serán dispuestos en cada potrero o lote según la cantidad y etapa de los animales, son provistas diariamente por los personales de manera fresca, se debe tener cuidado a no faltar porque los animales sin sal, después tienden a aumentar su consumo diario.

**Altura del saladero:** La altura depende de la clase de ganado que tenga en el potrero. Si son terneros o es ganado adulto.

### **Cantidad de saladeros:**

- Se recomienda saladeros de 1.5 m. por cada 25 animales.
- No poner a caminar los animales para conseguir la sal, el agua y el alimento.
- Si los saladeros son muy pequeños, los animales pelean entre sí para consumir lo que necesitan.

### **Funciones de la sal mineralizada:**

- Aporte de minerales que el animal necesita.
- Se obtiene mejor crecimiento y desarrollo
- Estimula el apetito, mejora la conversión alimenticia
- Mejora el estado general y salud
- Mayor resistencia a enfermedades
- Previene enfermedades carenciales
- Mejora el comportamiento

## “AGROGANADERA AGP”

### **2.3.3. COMPONENTES DE MANEJO A SER TENIDOS EN CONSIDERACIÓN EN LA ACTIVIDAD GANADERA SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:**

La actividad ganadera se centrará o abarcará los siguientes; en el entore de las vacas, control de parición, castración, carimbaje de los terneros, señalización del ternero, destete, rotación de potreros, desparasitación, vacunación y rodeo.

**Actividades a ser realizados en el sector ganadero son los siguientes:**

- Servicio: Es la técnica de reproducción es la forma natural, es el entore (monta), pero se podrá optar por la inseminación artificial que actualmente no se realiza.
- Control de Parición: Control permanente de las vacas en época de parición, se efectuará con la contratación de un médico veterinario.
- Castración de los Toros: Consiste en la eliminación del testículo del toro, se realizará entre los 4 y 12 meses, cabe mencionar que podrá evitar la realización de esta actividad (castración), utilizando balanceados con suplementos que inhibe el celo de los mismos. El proponente podrá optar por la comercialización de los terneros machos.
- Marcación y Sellados de los Terneros: Se colocará la marca correspondiente al ternero a partir de los 6 meses aproximadamente.
- Destete: Separación del ternero de la madre, se realiza normalmente entre las edades de 1 a 5 meses y largados en potreros. Esto dependerá del objetivo de la ganadería a realizar, puesto que, para la actividad de engorde, venta de los terneros y productoras de leche son diferentes el tiempo de destete.
- Desparasitación: Tratamiento periódico de los ganados contra garrapatas, piojos, moscas y entre otros, deberá ser realizado por un profesional veterinario.
- Vacunación: Tratamiento preventivo contra enfermedades como aftosas, carbunco, rabia, brucelosis, etc., deberá ser realizado por un profesional veterinario.
- Rodeo: Es la aglomeración o concentración de los ganados para el control. Se realizará periódicamente en los potreros o en los corrales.
- Control de Carga de Animal: En función a receptividad de la pastura natural y cultivada y las épocas del año varía entre 2 a 5 unidades de animal por hectárea.

### **2.3.4. CUADRO N° 1: ASPECTOS DE CONSIDERACIÓN, CONTROL DE MALEZAS, PROVISIÓN DE AGUA, MANTENIMIENTOS DE ALAMBRADOS EXTERNOS E INTERNOS.**

<b>Control de malezas:</b>	Probablemente la invasión de malezas en los potreros, juntamente con la falta de pasto en periodos de sequías sean los dos aspectos más serios en la producción ganadera en esta región, se deben tomar medidas para protegerse de estos inconvenientes. Las malezas que aparecen deben ser eliminadas en su etapa inicial de invasión y se recurrirán a método mecánicos o manual, (extracción de raíz con palas o corte con
----------------------------	---

## “AGROGANADERA AGP”

	machete), o físico-químico (corte con machete o rotativa y eventualmente pulverización con herbicidas específicos y localizados).
<b>Provisión de agua:</b>	Los animales deberán contar con suficiente disponibilidad del vital líquido, a ser provistas de bebedores ubicados en cada potrero o lotes.
<b>Mantenimiento De alambrados externos e internos:</b>	Se procederá a realizar frecuentes monitoreos de las alambradas externas e internas de la propiedad, la limpieza de la vegetación en los linderos es fundamental para este trabajo, además ayuda a reducir los posibles focos de incendios, las operaciones de colocación de postes y alambradas, se realizarán por personal propio del establecimiento o por trabajadores rurales ocasionales que realizan este tipo de trabajo. El mantenimiento de los cercados se realizará con la adquisición de postes prefabricados de eucaliptos y otros de los aserraderos locales.
<b>Prevención de incendios:</b>	<p>Antes de la llegada de épocas con proliferación de incendios, se procederá a la inspección periódica de los potreros para detectar focos de incendios (acentuándose en los meses de julio y agosto), los sitios susceptibles a incendiarse.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proponente deberá instalar tableros de prohibición de ingreso en su propiedad, a fin de evitar el ingreso de personas que podrían provocar incendios de forma intencional o accidental</li> <li>• Se podrá hacer raspada superficial del terreno deslindando las áreas de producción ganadera, alambrados y otras áreas.</li> <li>• Deberá denunciar a las autoridades cualquier tipo de incendio forestal</li> </ul>

### 3. ETAPA DEL PROYECTO

**La Etapa Actual:** Presentación ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), el Estudio de Impacto Ambiental de la actividad ganadera, para el análisis y aprobación del informe técnico y obtención del documento habilitante para la actividad.

#### 3.1. CUADRO N° 1: A CONTINUACIÓN, SE MENCIONA EL USO ACTUAL DE LA TIERRA

Referencia		Superficie	Porcentaje
Simb.	Usos	has	%
	Bosque de reserva forestal	5,45	18,17
	Uso ganadero	20,98	69,9
	Infraestructura- sede	0,75	2,5
	Caminos	0,75	2,5
	Area en regeneración para bosque de reserva forestal	2,07	6,9
<b>Total</b>		<b>30</b>	<b>100</b>

# “AGROGANADERA AGP”

## **3.2. A CONTINUACIÓN, SE MENCIONA EL USO ALTERNATIVO DE LA TIERRA PROPUESTO**

\*\*Conservará la reserva legal, área de 5,45 Ha, en el marco de la Ley N° 422/73 Art. 42, en concordancia al Decreto N° 18.831/86 Art. 11°.

\*\*Se dejara para regeneración natural 2,07 Ha. teniendo en cuenta que se observan modificaciones o transformaciones, de superficies con coberturas de bosques en épocas anteriores a la adquisición, en el marco de la Ley N° 6256/2018,(ver imágenes satelitales de los años 2005 y 2020). Posee sumario concluido.

\*\*Se encuentra en la zona de amortiguamiento de la Reserva Natural Bosque Natural Mbaracayu las actividades serán con alteraciones mínimas en el 50% de la propiedad.

\*\* Cultivos entre parcelas: No aplica

## **4. DESCRIPCION DEL ÁREA**

### **4.1. Superficie a ocupar e intervenir de los inmuebles.**

La superficie a intervenir del total 30 Ha., son las destinadas para la actividad ganadera, correspondiente a áreas de pastura, sede, el resto de la propiedad corresponde al área de bosque y el área a recomponer regeneración natural. Se encuentra en zona de amortiguamiento de la Reserva Natural del Bosque Mbaracayu. Ver plano de uso alternativo propuesto presentado en el sistema-SIAM.

## **5. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS A SER UTILIZADOS**

### **5.1. MATERIAS PRIMAS E INSUMOS**

#### **5.1.1. Actividad Ganadera**

- Vacas lecheras, vaquillas, toros y novillos.
- Otros animales de granja (cerdos, ovejas, cabras, gallinas, etc.).
- Semillas de pastos
- Productos veterinarios, aceites y combustibles
- Insumos varios (granos de enteros de maíz, maíz molido, burlanda de maíz, suplementos para animales, expeller y cascarilla de semilla soja, sales minerales, entre otros).

# “AGROGANADERA AGP”

---

## 5.1.2. Otras Infraestructuras

- Sede, vivienda, caminos internos, bebederos o bateas, corral, alambres y postes

## 5.2. Recursos humanos (R.R.H.H):

Para las actividades realizadas actualmente, se cuenta con personales que realizan trabajos diarios, cuentan con experiencia en los trabajos realizados en el local, además de emplear la mano de obra del mismo proponente y en épocas de muchas actividades se dispondrá la contratación de jornaleros para actividades temporales.

## 5.3. Producción media anual estimada:

La producción ganadera dependerá exclusivamente de los objetivos del proponente y demanda del mercado local e internacional.

## 5.4. Efluentes generados:

- **Sanitario y Cocina de la vivienda:** Los efluentes líquidos que generan las instalaciones del sanitario y cocinas (desengrasador) son y serán depositados en correspondientes registros de inspección, pozos absorbentes con su respectiva cámara séptica.

## 5.5. Desechos de las actividades del proyecto:

- **Actividad ganadera:** Generará estiércol y purines, serán útiles como abonos orgánicos en las parcelas o cultivos de cortes del establecimiento por su excelencia en aporte de nutrientes al suelo y los cartones, papeles, plásticos o bolsas de los insumos utilizados en la ganadería deberán ser colocados en contenedores de residuos, y posteriormente ser retirados por el responsable o encargado de la propiedad.

**5.6. Generación de Ruidos:** Como se mencionó anteriormente en la actividad ganadera se utilizará, maquinarias e implementos (en caso de ser necesario), mencionando que los ruidos generados son o serán mínimas, aún se prevé la utilización de (E.P.I), como tapas oídos para los trabajadores en la preparación y ejecución de las actividades en el terreno.

## 6. DESCRIPCION DEL TERRENO

### 6.1. ÁREA AFECTADA POR EL PROYECTO

#### 6.1.2. Área de influencia directa (AID):

El área de influencia directa son aquellas en que la actividad del proyecto ocasiona o pudiera ocasionar daño o alteración al medio ambiente y consecuentemente a las personas. El área de influencia directa (AID) en este emprendimiento se limita a la superficie total del inmueble que totalizan 30 Ha., situado en el lugar denominado Britez Cué, Distrito de Villa Ygatymí, Departamento de Canindeyú.

# “AGROGANADERA AGP”

## 6.1.3. Área de Influencia Indirecta (AII)

Se establece el área de influencia indirecta (AII) un área de 1.000 metros de radio desde los inmuebles objeto de estudio, donde las variables ambientales (Medios físicos, biológicos y antrópico) lleguen a alcanzar los impactos pasivos negativos y positivos, del emprendimiento. En el área de influencia indirecta, colindante a la propiedad en estudio, se desarrollan actividades similares al proyecto, es decir, actividades agropecuarias, agrícolas y también existen viviendas, cauces hídricos, una escuela a unos 300m aproximadamente, y zonas boscosas. Es importante mencionar que la propiedad se encuentra en la zona de amortiguamiento de la Reserva Natural del Bosque Mbaracayu.

## 7. DISTANCIA DEL PROYECTO A CENTROS ASISTENCIALES, CENTROS CULTURALES, EDUCACIONALES O RELIGIOSOS (RADIO MENOR A 500 M).

El proyecto se desarrolla en el lugar denominado Britez Cué, en donde es efectuado el proyecto en el radio de 500 metros; existen viviendas y una escuela, No existen centros asistenciales o centros culturales. Se encuentra en la zona de amortiguamiento de la Reserva Natural del Bosque Mbaracayu.

## 8. DECLARACIÓN JURADA Y FIRMA DEL TITULAR DEL EMPRENDIMIENTO, GARANTIZANDO LA VERACIDAD DE LAS INFORMACIONES BRINDADAS.

(ANEXO SIAM, DOCUMENTOS REQUERIDOS)

## 9. IDENTIFICACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS Y MEDIDAS DE MITIGACION Y COMPENSATORIAS, DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD GANADERA (ETAPA ACTUAL)

### 9.1. CUADRO N° 2: DE IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES EN LA FASE DE PREPARACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO EN TODAS SUS ETAPAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID) E INDIRECTA (AII).

RECURSOS / FACTORES IMPACTADOS	ACTIVIDADES QUE PROVOCAN LAS ALTERACIONES	POSIBLES IMPACTOS GENERADOS (FACTORES Y ELEMENTOS)	EFECTOS DE LOS IMPACTOS	TIPO DE IMPACTO	
				AMBIENTAL NEGATIVO (-)	AMBIENTAL POSITIVO (+)
-SUELO CARACTERÍSTICAS FÍSICA,	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Etapa de operación;</li> <li>- Uso de maquinarias en la actividad ganadera</li> <li>- Producción e inadecuada disposición del estiércol vacuno.</li> <li>- Acciones antrópicas propias por la presencia de personas, trabajadores (desechos orgánicos e inorgánicos)</li> <li>- Operación de los sanitarios y cocina de la vivienda actual</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Movimiento y compactación del suelo, efecto sobre la estructura y textura del suelo. Pérdida de los nutrientes por la erosión hídrica.</li> <li>- Creación de cárcavas y erosión laminar, por el pisoteo de los ganados vacunos.</li> <li>- Contaminación del suelo por efluentes cloacales y de los provenientes de la cocina (vivienda).</li> <li>- Posibilidad de generar residuos sólidos por la acción antrópica (presencia y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio estructural del suelo, arrastre de partículas de suelo (erosión)</li> <li>- Cambios en el drenaje del suelo (cambio de la cobertura), si se encuentra sin cobertura.</li> <li>- Causales de molestias a las personas o vecinos por la generación de polvos y la circulación de camiones y/o vehículos.</li> </ul>		Ambiental Negativo (-)

## “AGROGANADERA AGP”

<p><b>QUÍMICA Y BIOLÓGICA</b> A.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presencia de los ganados vacunos, pastoreo excesivo.</li> <li>- Uso y manipulación de productos veterinarios.</li> <li>- Derrames de aceites, lubricantes y combustibles de manera accidentales o por desperfectos mecánicos de las maquinarias y camiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>permanencia de trabajadores).</li> <li>- Desplazamiento de la fauna, específicamente los microorganismos, así mismo, a los insectos y otros animales que habitan el subsuelo.</li> <li>- Contaminación del suelo por el mal uso y de la disposición de los frascos o envases de los productos veterinarios</li> <li>- Contaminación del suelo por hidrocarburos, proveniente de los camiones y maquinarias a ser utilizados.</li> <li>- Contaminación del suelo con nitratos, componente principal del estiércol vacuno generado en la ganadería</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La deficiente construcción del sistema de desagüe de efluente del sanitario generado Podría causar efectos irreversibles Al medio ambiente local, especialmente al suelo y agua</li> <li>- Podría causar alteraciones y pérdidas de fertilidad del suelo y terreno</li> </ul> <p>-----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El proponente realizará las acciones o prácticas de conservación del suelo, ya que de esto dependerá el desarrollo de la pastura, y por ende la actividad.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Ambiental Positivo (+)</p>
<p><b>-FLORA / FAUNA MACRO Y MICRO.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Operación de la actividad ganadera</li> <li>- Habilitación y presencia de animales en las adyacencias de la toma y fuentes de agua.</li> <li>- Mantenimientos del cercado perimetral y de los potreros.</li> <li>- Eliminación de la cobertura vegetal (pastos) endémicos, para la implementación de otras variedades.</li> <li>- Ingreso de cazadores en la zona boscosa.</li> <li>- Uso de productos químicos para el tratamiento o prevención de enfermedades de los animales vacunos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Migración e inmigración temporal de ciertas especies de aves y otras especies faunísticas.</li> <li>- Eliminación de la vegetación (pastos), en las cercanías de los puntos de fuentes o tomas de agua a ser provistos para los animales.</li> <li>- Posibilidad de la utilización de maderas de la reserva boscosa de la propiedad.</li> <li>- Eliminación del pastizal por la quema accidental o provocada, sin el consentimiento del propietario o sin la autorización de los organismos competentes.</li> <li>- Caza de animales silvestre en el área boscosa de la propiedad y en su adyacencia</li> <li>- Probabilidad de causar mortandad de insectos o aves, provocadas por la incorrecta disposición de los frascos, insumos o medicamentos utilizados en la actividad ganadera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuenta con bosque legal del 5,45has. el cual se conservará,</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Confinara para regeneración Natural 2,47 Has.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Ambiental Positivo (+)</p>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desplazamiento de la flora y fauna para la siembra de especies de pasturas.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Ambiental Negativo (-)</p>
<p><b>-AGUA (SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEO)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades propias del proyecto ganadero (utilización de insumos veterinarios)</li> <li>- Operación de los sanitarios y sus sistemas de desagües.</li> <li>- Aporte de sales minerales en las bateas para el consumo de los ganados.</li> <li>- Generación de estiércol o purines en el local.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgo de contaminación de agua con productos de uso veterinario, utilizadas en el combate de plagas o en la prevención de las enfermedades.</li> <li>- Mayor escorrentía, arrastre de sedimentos hacia los lugares con pendientes.</li> <li>- Riesgo de derrame accidental del combustible durante la carga en los vehículos o maquinarias.</li> <li>- Posible contaminación con efluentes cloacales proveniente del sanitario de la vivienda.</li> <li>- Contaminación o salinización de aguas superficiales y aguas subterránea.</li> <li>- Mayor flujo de agua por la eliminación o desbroce de la vegetación circundante a las fuentes de agua.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los frascos vacíos de usos veterinarios serán depositados en bolsas especiales y retiradas inmediatamente del local, al efecto De evitar toda contaminación.</li> </ul> <p>-----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los efectos de la manipulación de productos veterinarios pueden alterar las cualidades físico-químicas y biológicas naturales del agua.</li> <li>- Otros probables efectos a los medios o factores ambientales, serian la contaminación del agua superficial y arrastre de los posibles contaminantes como; hidrocarburos y otros materiales,</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Ambiental Positivo (+)</p> <p style="text-align: center;">-----</p> <p style="text-align: center;">Ambiental Negativo (-)</p>

## “AGROGANADERA AGP”

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgo de contaminación del agua hacia los lugares con pendientes subterránea por el alto contenido de urea, procedente del estiércol y purines de los ganados vacunos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- hacia los lugares con pendientes (zonas bajas) o cauce hídrico adyacente al inmueble.</li> </ul>	
<p style="text-align: center;"><b>-AIRE (EMISIÓN SONOR, PARTÍCULA S Y GASES)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de polvos, humos, ruidos y dióxido de carbono (co2), debido a la circulación y la combustión de combustibles de las máquinas de trabajo y camiones.</li> <li>- Presencia de ganados, generación de estiércol.</li> <li>- Producción de balanceados para los animales.</li> <li>- Preparación y almacenamiento de granos y otros ingredientes principales para la alimentación de los ganados.</li> <li>- Generación de humos y partículas, en el ambiente local por posible quema del área de pastizal, puede ser accidental o provocado.</li> <li>- Etapa de aplicación de correctores de suelo o mejoradores del suelo.</li> <li>- Dispersión o deriva de la cal agrícola, probablemente a ser utilizado como corrector del suelo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Molestias visuales por la presencia de polvos, ruidos, humos y CO2 en el aire, generados por la utilización de máquinas y uso de combustibles en las maquinarias.</li> <li>- Producción de metano CH4, debido a la presencia y descomposición del estiércol de los ganados.</li> <li>- Elaboración de balanceados o silajes, puede generar polvos por las mezclas de las materias primas (granos y otros ingredientes) para la producción de balanceados a los animales.</li> <li>- Posible producción de olores, debido al estacionamiento (tiempo) y por descomposición del ensilaje por mal manejo o preparación.</li> <li>- Contaminación de ambiente local con humos y partículas, por una posible quema rural accidental o provocado por personas extrañas, que ingresan en la cercanía del local.</li> <li>- Dispersión o deriva de la cal agrícola, probablemente a ser utilizado como corrector del suelo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La alteración de la calidad del aire local, pueden causar molestias a la población del entorno circundante.</li> <li>- La Posibilidad de causar molestias, problemas de contaminación por deriva de los productos agroveterinarios utilizados.</li> <li>- Desplazamiento del micro-fauna, microorganismos, insectos y otros animales que habitan el subsuelo (probable Quema del pastizal accidental), Cuya acción está totalmente prohibida, la permitida solamente es aquella realizada como quema prescrita, Ley N° 4014/2010.</li> <li>- El proponente deberá instalar tableros de prohibición de ingreso en su propiedad, a fin de evitar el ingreso de personas que podrían provocar incendios de forma intencional o accidental</li> <li>- Se podrá hacer raspada superficial del terreno deslindando Las áreas de producción ganadera, alambrados y otras áreas.</li> <li>- Deberá denunciar a las autoridades cualquier tipo de incendio forestal.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Ambiental negativo (-).</p> <hr style="width: 100%;"/> <p style="text-align: center;">Ambiental Positivo (+)</p>
<p style="text-align: center;"><b>SOCIEDAD LOCAL Y OTROS. (SEGURID AD)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades en el local de trabajo: uso de máquinas, forrajes, corpidoras y otras máquinas manuales.</li> <li>- Control de plagas y enfermedades en la actividad ganadera.</li> <li>- Fumigaciones anti alimañas en el establecimiento como, vivienda, depósitos de insumos, entre otros.</li> <li>- Permanencia de obreros o personales en el establecimiento.</li> <li>- Labores de personales en las áreas de pastizales y en otras áreas del establecimiento.</li> <li>- Utilización de máquinas,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Probabilidad de eventuales accidentes como golpes, cortes y otras lesiones leves en el momento de la utilización de maquinarias</li> <li>- Riesgo de contraer enfermedades por parte de los operarios por la falta de la utilización de EPI.</li> <li>- Caída de personal, electrocución y quemaduras, entre otros riesgos menos importantes.</li> <li>- Riesgo de intoxicación por los productos usados para controlar plagas y enfermedades de los ganados vacunos</li> <li>- Posible intoxicación de personas durante los trabajos de fumigación del local (vivienda y otras áreas de la sede), existencia de agente residual de los productos usados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los riesgos laborales son peligros potenciales que podrán presentarse eventualmente, en condiciones normales de trabajo y cuando éstos ocurren, pueden impactar principalmente sobre el componente humano, aunque también lo pueden hacer sobre los Factores ambientales, ocasionando daños sobre la salud y bienestar de las personas.</li> <li>- En cualquier trabajo humano, es eventual el acontecimiento de incidentes y accidentes sin las apropiadas medidas de protección y la no utilización de equipos de protección individual de los personales.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Socio-ambiental negativo (-)</p>

## “AGROGANADERA AGP”

	desperfectos mecánicos y/o eléctricos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Probabilidad de respiración de polvos y humos, sin los debidos equipos de protección individual.</li> <li>- Posibilidad de riñas o peleas de los personales en el establecimiento.</li> <li>- Peligro de picaduras de serpientes.</li> <li>- Generación de residuos sólidos y probables esparcimientos</li> <li>- Eventual incidente en el local por la falta de señalizaciones, avisos y advertencias correspondientes.</li> </ul>		----- Socio-ambiental. Positivo (+)
<b>SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTAL LOCAL, OPORTUNIDAD DE TRABAJO Y OTROS (MEDIO DE VIDA, INFRAESTRUCTURA)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Operación del proyecto (generación de mano de obra y de profesionales)</li> <li>- Propiciar la inversión para la ejecución del proyecto.</li> <li>- Mejoramiento de la calidad de vida de las personas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diversificación de bienes y servicios en el mercado.</li> <li>- Genera empleos de forma permanente y temporales de efectos directos e indirectos</li> <li>- Fomenta el desarrollo del distrito, también la economía regional y nacional.</li> <li>- Iniciativa de cumplir con las leyes ambientales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Operación demandará servicios permanentes que se traducen en la generación de empleo directo e indirecto. En este contexto, a continuación, se cita la mano de obra a utilizar en carácter permanente Ingresos al fisco local y nacional</li> <li>- Comercialización en los silos, alquileres de camiones para transporte y compra de insumos e implementos son los efectos principales que conllevan la actividad ganadera</li> <li>- Valorización, proyección y planeación del crecimiento de la zona rural.</li> <li>- Trabajos a jornaleros.</li> <li>- Realización de las actividades dentro de los lineamientos o normativas ambientales</li> <li>- El responsable realizará o pretenderá efectuar las acciones o prácticas, fomentando el desarrollo sustentable entre la producción ganadera (pecuaria) y el medio natural</li> </ul>	Socio-económico positivo. (+)

### 9.2. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL INFORME TÉCNICO DE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL GENÉRICO

**Reconocimiento del lugar:** Toma de datos in situ, relevamiento de datos económicos, sociales, culturales, de servicios entre otros, entrevistas con funcionarios (encargados) del lugar, toma fotográfica tanto en el área localizada (directa) como en el área de influencia indirecta.

Otra fuente de información fue la red mundial de información (internet) de donde se pudo extraer algunos datos útiles para el efecto.

**Clasificación y Ordenamiento de Datos** una vez que se tienen todos los datos se procede a su clasificación, y análisis a fin de poder identificar correctamente los posibles impactos que se podrían

## “AGROGANADERA AGP”

generar, y así poder diseñar las medidas de mitigación más efectiva para el determinado proyecto, para implementarlo y poder luego realizar un control efectivo de los mismos.

Obtención de datos: Los datos fueron colectados también de la Dirección General de Estadísticas y Censo referente a los Distritos del Departamento de Alto Paraná que posee datos actualizados colectados de la última encuesta y que será actualizado con el realizado en el año 2012.

Parte de este trabajo consistió también en la obtención de cartas topográficas del Instituto Geográfico Militar

**Evaluación Ambiental:** Se recurrió a la identificación de las diferentes acciones que repercutirán en el ambiente a través de un **chequeo (causa-efecto)**. Para luego analizarla por medio de un referente, poder cualificarla con valoraciones para recomendar las medidas de mitigación más correctas y efectivas, tendiendo claro en cuenta los probables costos que éstos pudiera demandar a fin de que el proyecto sea ecológicamente equilibrado, socialmente aceptado, y económicamente viable. De esta manera el PGA (Plan de Gestión Ambiental) ayuda a considerar el ambiente en la planificación y la toma de decisiones en la elaboración del proyecto a fin de que éste sea lo más compatible posible con el ambiente.

**Estudio de Impacto Ambiental:** tiene en cuenta una **AUDITORÍA AMBIENTAL** que recogerá básicamente las prácticas a realizarse monitoreando constantemente, asegurando el cumplimiento del PGA (Plan de Gestión Ambiental), esto a fin de mitigar los posibles impactos negativos. Cabe mencionar también que los responsables directos de cada etapa del proyecto y el cumplimiento de las medidas de mitigación recomendada es responsabilidad exclusiva del proponente (Andrés García Petrale). Que contará o deberá contar con asesoría técnica (Regencia Ambiental), para el fiel cumplimiento de las recomendaciones técnicas y monitoreo del Plan de Gestión Ambiental.-----

### 10. PLANDE MITIGACION O COMPENSACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.

#### 10.1. CUADRO N° 3: DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTA PARA LOS IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS GENERADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

IMPACTOS NEGATIVOS GENERADOS (FACTORES)	MEDIDAS ATENUANTES Y COMPENSATORIAS DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS GENERADOS SOBRE LOS FACTORES O ELEMENTOS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	
		COSTO TENTA. U.S.\$	CRONOGRAMA A EJECUCIÓN (E) MONITOREO (M)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Movimiento y compactación del suelo, afecto sobre la estructura y textura del suelo. Pérdida de los nutrientes por la erosión hídrica.</li> <li>- Creación de cárcavas y erosión laminar, por el pisoteo de los ganados vacunos.</li> <li>- Contaminación del suelo por efluentes cloacales y de los provenientes de la cocina (vivienda).</li> <li>- Posibilidad de generar residuos sólidos por la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá realizar la siembra de cobertura de abono verde cada 2 años, seleccionando la especie más eficaz contra la compactación del suelo.</li> <li>- Se deberá mantener la cobertura del terreno en forma permanente con el fin de evitar y disminuir la erosión laminar.</li> <li>- Realizar la rotación de pastoreo en los potreros o lotes, a fin de proteger la misma pastura y por ende al suelo, debe implementar evitar el pastoreo excesivo.</li> </ul>		Según la Resolución SEAM N°

## “AGROGANADERA AGP”

<p>acción antrópica (presencia y permanencia de trabajadores)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desplazamiento de la fauna, específicamente los microorganismos, así mismo, a los insectos y otros animales que habitan el subsuelo.</li> <li>- Utilización de la tierra en etapa de construcción de los caminos internos.</li> <li>- Contaminación del suelo por el mal uso y de la disposición de los frascos o envases de los productos veterinarios</li> <li>- Contaminación del suelo por hidrocarburos, proveniente de los camiones y maquinarias a ser utilizados.</li> <li>- Contaminación del suelo con nitratos, componente principal del estiércol vacuno generado en la ganadería.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La gestión del efluente proveniente de la vivienda (sanitario y cocina), deberán contar con sus sistemas de desagües con registro de inspección, cámara séptica y fosa impermeabilizada, y el efluente de la cocina debe contar con desengrasador.</li> <li>- Mantener los camiones y maquinarias en buenas condiciones mecánicas, en caso de desperfectos o averías contratar a técnico especializado o ponerse en comunicación con los proveedores.</li> <li>- Los residuos sólidos que podrían ser generados por la acción antrópica en el lugar deberán ser depositados en contenedor de residuos, retirados diariamente del local hasta el relleno sanitario municipal (a ser realizado de esa forma, puesto que en la zona no se cuenta con servicio de recolección municipal o privada), el proyecto se encuentra en la zona rural del Distrito.</li> <li>- La gestión de los envases, frascos o recipientes de los insumos veterinarios deberán ser colocados en lugares específicos, hasta que el mismo responsable médico retire del local.</li> <li>- Habilitar un área específica para la disposición correcta del estiércol vacuno generado en la actividad pecuaria.</li> </ul>	300,00	<p>245/15 Artículo N° 5: deberá presentar en forma anual, si hubiere modificación en el proyecto, o bien, lo determinado por la D.G.C.CA. R.N y atendiendo a la vigencia de la</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Migración e inmigración temporal de ciertas especies de aves y otras especies faunísticas.</li> <li>- Eliminación de la vegetación (pastos), en las cercanías de los puntos de fuentes o tomas de agua a ser provistos para los animales.</li> <li>- Posibilidad de la utilización de maderas de la reserva boscosa de la propiedad.</li> <li>- Eliminación del pastizal por la quema accidental o provocada, sin el consentimiento del propietario o sin la autorización de los organismos competentes.             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Caza de animales silvestre en el área boscosa de la propiedad y en sus adyacencias.</li> </ul> </li> <li>- Probabilidad de causar mortandad de insectos o aves, provocadas por la incorrecta disposición de los frascos, insumos o medicamentos utilizados en la actividad ganadera.</li> </ul>	<p>El inmueble deberá conservar un área de 5,45 has. y restaurará un área de 2,47 has, como parte del 25% de la reserva legal exigido en la ley N° 422/73 art. 42 y decreto 18831/86 art. 11. (Ver mapa de uso actual y alternativo de la propiedad e imagen y uso del año 1986).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Habilitar puntos fijos en cada potrero o lotes para la toma de agua de los animales en los potreros.</li> <li>- El inmueble conservará el bosque de reserva actual, atendiendo a la LEY° 422/73 “FORESTAL”, y restaurará un área de 2,47 has como parte del 25% de la reserva legal exigido en la ley N° 422/73 art. 42 y decreto 18831/86 art. 11. que además servirán de mini corredor biológico y hábitat de la vida silvestre. (ver mapa de uso actual y mapa de uso alternativo).</li> <li>- Los trabajos de mantenimientos del cercado perimetral de la propiedad y de los potreros se realizará eventualmente y cuando fuere necesaria por los personales, adquiriendo postes prefabricados o utilizando las ramas productos almacenados en la finca.</li> <li>- Se deberá realizar la colocación de carteles de prohibiciones:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer fuego, según Ley N° 4014/10 “De Prevención y Control de Incendios”</li> <li>- Caza de animales silvestres. (Ley N° 96/92 Vida Silvestre                 <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingreso de personas extrañas y animales no autorizados al establecimiento.</li> </ul> </li> <li>- Tirar o dejar los frascos de los medicamentos veterinarios</li> </ul> </li> </ul>	1.000,00	<p>Resolución MADES N° 177/2019 Anexo 4 (Cada dos Años presentar la implementación del P.G.A.)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgo de contaminación de agua con productos de uso veterinario, utilizadas en el combate de plagas o en la prevención de las enfermedades.</li> <li>- Mayor escorrentía, arrastre de sedimentos hacia los lugares con pendientes.</li> <li>- Riesgo de derrame accidental del combustible durante la carga en los vehículos o maquinarias.</li> <li>- Posible contaminación con efluentes cloacales proveniente del sanitario de la vivienda.</li> <li>- Contaminación o salinización de aguas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponer de un local específico para el resguardo de los productos veterinarios, ya sean los que serán utilizados o los frascos vacíos.</li> <li>- Verificar el correcto funcionamiento de los vehículos y maquinarias del local, si presenten desperfectos mecánicos se deben retirar del local, derivar en los talleres especializados para el efecto.</li> <li>- Controlar la duración del pastoreo en áreas específicas, especialmente en el campo abierto.</li> <li>- Realizar la ubicación y distribución estratégica de los bebederos de los animales vacunos</li> <li>- Verificar la cámara séptica en forma mensual para evitar saturaciones o colmataciones, en caso, de llenado o falta de</li> </ul>	150,00	<p>Según la Resolución SEAM N° 245/15 Artículo N° 5: deberá presentar en forma anual, si hubiere modificación</p>

## “AGROGANADERA AGP”

<p>subterránea.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgo de contaminación del agua subterránea por el alto contenido de urea, procedente del estiércol y purines de los ganados vacunos.</li> </ul>	<p>mantenimiento del sistema se deberá contratar servicio de autofosa legalmente habilitado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Efectuar resiembra de pastos en donde carezcan o son insuficientes, acentuándose en los lotes o potreros, para evitar de que el suelo este sin cobertura vegetal.</li> <li>- Habilitar saleros en puntos específicos, estratégicamente en los potreros a campo abierto. (Ver en el informe la descripción y características que deben presentar los saleros).</li> <li>- Realizar el acopio del estiércol en lugares específicos y luego reutilizar en las parcelas de los lotes o potreros como fertilizantes.</li> </ul>		<p>n en el proyecto, o bien, lo determinad o por la D.G.C.CA. R.N y atendiendo a la vigencia de la</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Molestias visuales por la presencia de polvos, ruidos, humos y CO2 en el aire, generados por la utilización de máquinas y uso de combustibles en las maquinarias.</li> <li>- Producción de metano CH<sub>4</sub>, debido a la presencia y descomposición del estiércol de los ganados vacunos.</li> <li>- Elaboración de balanceados o silajes, puede generar polvos por las mezclas de las materias primas (granos y otros ingredientes) para la producción de balanceados a los animales vacunos.</li> <li>- Posible producción de olores, debido al estacionamiento (tiempo) y por descomposición del ensilaje por mal manejo o preparación.</li> <li>- Contaminación de ambiente local con humos y partículas, por una posible quema rural accidental o provocado por personas extrañas, que ingresan en la cercanía del área boscosa.</li> <li>- Dispersión o deriva de la cal agrícola, probablemente a ser utilizado como corrector del suelo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Controlar que el estiércol a ser generados por los animales vacunos sea acopiado en un solo lugar, luego se podrá utilizar como mejoradores de suelo.</li> <li>- Controlar que los personales encargados de la elaboración de los balanceados utilicen obligatoriamente tapa bocas, (parte del equipo de protección).</li> <li>- Verificar diariamente las condiciones físicas de los ensilajes a ser elaborados para la alimentación de los ganados.</li> </ul> <p><u>Importante:</u> la descomposición de los ensilajes provoca indigestión a los rumiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberán de cumplir con las recomendaciones siguientes; No aplicar los correctores de suelo (cal agrícola), con vientos superiores a 10 km/h, temperatura (Superior a 32° C), también debe tener especial consideración sobre la dirección de viento para la aplicación.</li> <li>- Implementar y realizar los siguientes trabajos para evitar la quema rural:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proponente deberá instalar tableros de prohibición de ingreso en su propiedad, a fin de evitar el ingreso de personas que podrían provocar incendios de forma intencional o accidental.</li> <li>• Se podrá hacer raspada superficial del terreno deslindando las áreas de producción ganadera, alambrados y otras áreas.</li> <li>• Deberá denunciar a las autoridades cualquier tipo de incendio de la zona.</li> </ul> </li> <li>- Se deberá utilizar Equipos de Protección Individual para la aplicación de los correctores de suelo, como; tapa boca y oídos, mascarilla facial, guantes, zapatos y gafas y considerar los factores ambientales como la dirección y velocidad del viento, humedad relativa, temperatura para la aplicación y a fin de evitar la deriva (arrastre por medio del viento) de los mismos.</li> </ul>	250,00	<p>la Resolución MADES N° 177/2019 Anexo 4 (Cada dos Años presentar la implementación del P.G.A.)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Probabilidad de eventuales accidentes como golpes, cortes y otras lesiones leves en el momento de la utilización de maquinarias</li> <li>- Riesgo de contraer enfermedades por parte de los operarios por la falta de la utilización de EPI.             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Caída de personal, electrocución y quemaduras, entre otros riesgos menos importantes.</li> <li>- Riesgo de intoxicación por los productos usados para controlar plagas y enfermedades de los ganados vacunos</li> <li>- Posible intoxicación de personas durante los trabajos de fumigación del local (vivienda y otras áreas de la sede), existencia de agente residual de los productos usados.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tomar medidas de precaución en la hora del trabajo con el uso de maquinarias para evitar accidentes.</li> <li>- Las actividades realizadas dentro de las zonas de obras, serán hechas con la atención necesaria y siempre en compañía de otras personas.</li> <li>- Realizar trabajos de fumigación del local con productos inofensivos, no tóxicos y de efecto residual para el medio ambiente local y ser humano.</li> <li>- Tener siempre a mano los números de emergencias de los locales más cercanos al establecimiento; de bomberos voluntarios, policía nacional, centro de salud local o del más cercano, entre otros.</li> <li>- Colocación extintores en las maquinarias utilizadas, mantenerlos vigentes para cualquier eventualidad que ameriten su uso.</li> <li>- Disponer de kits de primeros auxilios.</li> <li>- Realizar la manipulación de los productos veterinarios en forma responsable y en presencia de regente médico veterinario, además se</li> </ul>	200,00	

## “AGROGANADERA AGP”

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Probabilidad de respiración de polvos y humos, sin los debidos equipos de protección individual.</li> <li>- Posibilidad de riñas o peleas de los personales en el establecimiento.</li> <li>- Peligro de picaduras de serpientes.</li> <li>- Generación de residuos sólidos y probables esparcimientos</li> <li>- Eventual incidente en el local por la falta de señalizaciones, avisos y advertencias correspondientes.</li> </ul>	<p>tendrá que contar con un local específico para almacenar y controlar a temperaturas óptimas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener aseado el área de trabajo, realizar limpieza diaria del local recogiendo los residuos y dispuestos en sus respectivos contenedores (clasificados en orgánicos e inorgánicos).</li> <li>- Poseer suero antiofídico para uso en caso de emergencias.</li> </ul> <p><b>OTRAS RECOMENDACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con pierneras (parte de los equipos de protección), a fin de protegerse de picaduras de serpientes.</li> </ul> <p><b>PROHIBICIONES E INFORMACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Portación de armas, exceptuándose al personal de seguridad (Si se cuenta).</li> <li>• Imponer reglamentos generales de convivencias para los personales desde el comienzo de los trabajos hasta el término del día laboral.</li> <li>• Reglamento general de manejo de los animales, como manejo, cuidados principalmente sanitación.</li> </ul>		
--	--	--	--

### 11. CUADRO N° 4: DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O COMPENSACIÓN PROPUESTAS SOBRE LA GESTIONES DE RESIDUOS SÓLIDOS, AGUAS RESIDUALES, CALIDAD DE AIRE Y SUSTANCIAS PELIGROSAS, ENTRE OTROS

Factores o elementos impactados (puntuales)	Medidas de prevención	Medidas de mitigación	Medidas de compensación
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de las aguas residuales                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cloacal</li> <li>- Fluvial</li> <li>- Industrial (no aplica)</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La gestión del efluente cloacal (sanitario), se debe realizar adecuadamente en sistemas de desagües adecuados.</li> <li>- Se deberá realizar la evacuación del agua de lluvia hacia las canaletas que serán objetos de mantenimiento para el efecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificar la cámara séptica en forma mensual para evitar saturaciones o colmataciones, en caso, de llenado o falta de mantenimiento del sistema se deberá contratar servicio de autofosa legalmente habilitado</li> <li>- En este contexto las precipitaciones es un factor positivo para la actividad pecuaria, no se puede realizar medidas de mitigación.</li> </ul>	<p>Tales actividades u obras no podrían ser compensados con medidas o prácticas, solo corresponden a la mitigación y actividades de prevención.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de los residuos sólidos                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Residuos sólidos urbanos</li> <li>- Residuos sólidos peligrosos</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar correctamente los residuos sólidos generados del tipo domiciliario (orgánico e inorgánico), específicamente recipientes o frascos de los productos veterinarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los residuos sólidos que podrían ser generados por la acción antrópica en el lugar deberán ser depositados en contenedor de residuos, retirados diariamente del local hasta el relleno sanitario municipal (a ser realizado de esa forma, puesto que en la zona no se cuenta con servicio de recolección municipal o privada), el proyecto se encuentra en la zona rural del Distrito</li> <li>- Los envases, frascos o recipientes de los insumos veterinarios deberán ser colocados en lugares específicos, hasta que el mismo responsable médico retire del local.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión sobre la calidad de aire</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lograr una gestión integral de la emisión de polvos, humos y ruidos de a modo a prevenir y controlar los impactos potenciales de la actividad sobre el medio ambiente y la salud humana.</li> <li>- Realizar las actividades de aplicación de cal agrícola, dentro de los lineamientos o normativas vigentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el caso de que sea necesario la utilización de cal agrícola en el terreno (corrector de pH), deberán usar tapa bocas de modo a evitar la inhalación de los polvos generados, y se debe utilizar obligatoriamente equipos de protección individual, como; tapa boca y oídos, mascarilla facial, guantes, zapatones y gafas y considerar los factores ambientales como la</li> </ul>	

## “AGROGANADERA AGP”

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La generación de gas metano, será mínima ya que en el lugar no se practicará el engorde intensivo en confinamiento.</li> <li>- La quema rural, se debe evitar con técnicas o medidas.</li> </ul>	<p>dirección y velocidad del viento, humedad relativa, temperatura para la aplicación y a fin de evitar la deriva (arrastre por medio del viento) de los mismos.</p> <p>Realizar prácticas o medidas de protección como: deslindar las áreas de producción ganadera, realizar el monitoreo permanente de los alambrados, fijar carteles de prohibición de hacer fuego, comunicar a la autoridad competente.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de sustancia peligrosas</li> <li>- Materias primas (utilización de productos fármacos de uso veterinario)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manipular con extremo cuidado los insumos veterinarios y utilizando equipos de protección individual.</li> <li>- Realizar la adquisición de combustibles y disponerlos en contenedores cerrados, se tiene que realizar el transporte con cuidado y solo cuando fuere necesario (suministro).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para la manipulación de cal agrícola y productos veterinarios, los Personales deberán utilizar los equipos de protección individual.</li> <li>- En caso de intoxicación con insumos veterinarios, se deben realizar las siguientes acciones;             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acudir inmediatamente a un médico y facilitese la mayor información posible acerca del producto químico recurriendo a la etiqueta de su recipiente.</li> <li>• Llévase a la víctima a un lugar no contaminado (Figura N° 1), que ha de ser fresco, sombreado y aireado.</li> <li>• Quítese la ropa contaminada, evitando la auto contaminación.</li> <li>• Límpiense con agua abundante la piel contaminada. Si los ojos Están contaminados, lávense con Agua limpia fresca durante por lo menos diez minutos.</li> </ul> </li> <li>- El abastecimiento de combustible a las maquinas, se realizarán en contenedores plásticos y cerrados herméticamente, se mantendrá en el depósito hasta su utilización, se realizará de esa forma por la distancia significativa que existe desde el local hasta un centro o servicio de expendio.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de emergencia, para casos de;             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incendio</li> <li>- Fugas</li> <li>- Explosión</li> <li>- Derrame</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar un plan de acciones, medidas o procedimientos tendientes a evitar o controlar posibles casos de incendios de las maquinas a ser utilizados.</li> <li>✓ La manipulación de los combustibles se debe realizar con precaución, dejarlos en lugares ventilados.</li> <li>✓ Implementar y realizar los siguientes trabajos para evitar la quema rural accidental y provocado por personas extrañas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proponente deberá instalar tableros de prohibición de ingreso en su propiedad, a fin de evitar el ingreso de personas que podrían provocar incendios de forma intencional o accidental.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los camiones y maquinarias deben tener extintores de incendios, mantener vigente en caso de emergencia.</li> <li>- Implementar carteles de prohibición de la realización de fuego.</li> <li>- Disposición adecuada de los combustibles, se debe realizar adquirir de locales habilitados legalmente.</li> </ul> <p><b>PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA, EN CASO DE INCENDIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenga la calma.</li> <li>- Comunique inmediatamente del hecho y/o alerte de la situación al jefe operacional o encarado directo             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trate de extinguir el fuego con los extinguidores si ha sido capacitado para ello.</li> </ul> </li> </ul>	

## “AGROGANADERA AGP”

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se podrá hacer raspada superficial del terreno deslindando las áreas de producción ganadera, alambrados y otras áreas.</li> <li>• Deberá denunciar a las autoridades cualquier tipo de incendio no permitida o autorizada dentro de la ley.</li> </ul>	<p><b>PREPARACIÓN PARA CASOS DE INCENDIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrenar al personal para la respuesta a la emergencia.</li> <li>- Asegurarse de tener la clasificación debida de los extintores de fuego (ABC) en caso de combatir incendios de derivados de petróleos u otros productos.</li> <li>- Revisar los extintores de fuego en forma regular para asegurarse que estén cargados</li> </ul> <p><b>PASOS SI SE PRODUCE EL INCENDIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicar el plan de respuesta a emergencias de acuerdo al plan de contingencia.</li> <li>- Quitar la batería de la maquinas</li> <li>- Pedir ayuda a los bomberos de forma inmediata</li> <li>- Usar extintores de fuego y combatir el foco si fuese seguro hacerlo, por su magnitud.             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar los primeros auxilios que sean necesarios.</li> </ul> </li> <li>- Si el proponente requiere realizar la quema, a los efectos legales la permitida solamente es aquella realizada como quema prescripta, Ley N° 4014/2010. <b>Artículo 2°.</b>- A los efectos de esta Ley, se establecen las siguientes definiciones: <b>Quema Prescripta:</b> es la técnica de encendido efectuada bajo condiciones tales que permiten suponer que el fuego se mantendrá dentro de un área determinada.</li> </ul>	
--	---	--	--

**\*\*TOTAL DE COSTO TENTATIVO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, ATENUANTES Y COMPENSATORIAS ES DE US\$ 1.900,00 (DÓLARES AMERICANOS MIL NOVECIENTOS, CERO CENTAVOS). ESTABLECIDOS EN LOS CUADROS N° 3 Y 4. LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.**

### **12. ELABORACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL Y MONITOREO SOBRE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL PROYECTO**

#### **a) Objetivo**

Definir los factores a ser monitoreados, así como el sistema a ser implementados para asegurar el desarrollo normal del emprendimiento que sea compatible con el medio ambiente y la seguridad de las personas involucradas, como también el cumplimiento y monitoreo de las medidas mitigatorias presentados para la implantación del proyecto

#### **b) Descripción**

Definir el correcto funcionamiento de las actividades, según los conceptos sustentables, como también el cumplimiento y monitoreo de las medidas mitigatorias.

**Controlar la ejecución de las medidas mitigatorias recomendadas.**

## “AGROGANADERA AGP”

- ✓ Verificar la cámara séptica en forma mensual para evitar saturaciones o colmataciones, en caso, de llenado o falta de mantenimiento del sistema se deberá contratar servicio de autofosa legalmente habilitado.
- ✓ Se deberá mantener la cobertura del terreno en forma permanente con el fin de evitar y disminuir la erosión laminar.
- ✓ Realizar la rotación de pastoreo en los potreros o lotes, a fin de proteger la misma pastura y por ende al suelo, debe implementar evitar el pastoreo excesivo.
- ✓ La gestión de los envases, frascos o recipientes de los insumos veterinarios deberán ser colocados en lugares específicos, hasta que el mismo responsable médico retire del local
- ✓ Reaprovechar completamente la tierra extraída para la construcción de caminos internos terraplenados (objetivo principal), durante la etapa de mantenimiento de las canaletas preexistentes.

### **Controlar el trato de los animales vacunos en la propiedad, manejo y cuidado, formas de trabajar en el corral**

- **Controlar el manejo y cuidado:**
  - ✓ Disposición de alimentos
  - ✓ Disposición de sales minerales.
  - ✓ Controlar la disposición de pastura en los potreros a campo abierto.
  - ✓ Controlar la sanidad de los animales vacunos.
- **Formas de trabajar en el corral**
  - ✓ No gritar
  - ✓ No usar perro
  - ✓ No apurar, ni perseguir
  - ✓ No golpear, ni azotar
  - ✓ No picanear
  - ✓ Usar banderolas para el manejo de los ganados

### **13. PLAN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS, CAMINO INTERNO**

#### **a) Objetivo**

- Asegurar el desenvolvimiento operativo de la producción dentro de los lineamientos de las legislaciones ambientales vigentes.

#### **b) Descripción**

El proponente deberá contratar a personas idóneas para el mantenimiento de los equipos y maquinarias, sobre las cuales se implementarán un Plan de Operación y mantenimiento sistemático para asegurar el normal funcionamiento de las mismas.

## “AGROGANADERA AGP”

El mantenimiento del área de los caminos y alambrados de la propiedad y del local está a cargo del responsable operativo o personales permanentes o jornaleros contratados para estos trabajos, realizar limpieza circundante del camino, entre otras actividades de mantenimiento, incluyendo las maquinarias y equipos.

- ❖ **Mantenimiento de maquinarias y equipos:** El mantenimiento de las maquinarias y equipos utilizados estarán a cargo de las empresas proveedoras de los mismos o un maquinista técnico contratada para tal efecto, el buen funcionamiento de las máquinas y equipos es esencial.
- ❖ **Mantenimiento de Alambrados Externos e Internos:** Se procederá a realizar frecuentes monitoreo de las alambradas externas e internas de la propiedad, la limpieza de la vegetación en los linderos es fundamental para este trabajo, además ayuda a reducir los posibles focos de incendios, las operaciones de colocación de postes y alambradas, se realizarán utilizando postes almacenados y estacionados o podrá optar por postes prefabricados preferentemente de eucaliptos y a ser realizado por personales propio del establecimiento o por trabajadores rurales ocasionales que realizan este tipo de trabajo.

### 14. PLAN DE SEGURIDAD PARA LA FASE OPERATIVA

El establecimiento debe implementar un programa de seguridad, respuestas ante posibles accidentes y normas de procedimiento con el fin de minimizar los riesgos, elaborando para cubrir las necesidades propias de los trabajos de operaciones.

#### ➤ **Obligaciones de los responsables del emprendimiento.**

- Instalar, conservar, modificar y construir en estado óptimo de funcionamiento los sistemas o maquinarias que garanticen la seguridad de quienes los usen, visiten o circunden, y de la población en general a fin de prevenir cualquier incidente.
- Contar siempre con botiquín de primero auxilio para casos de emergencias.

#### ➤ **Tipos de Extintores:**

- Los extintores portátiles, serán considerados, como la primera línea de defensa contra los incendios.
- Los extintores portátiles deberán de instalarse independientemente de cualquier otra medida de control.

#### ➤ **Inspección, mantenimiento y recarga de extintores**

Es importante convenir con empresa responsable de las recargas se encargue que las inspecciones que en forma programática de los extintores portátiles, deberán de abarcar y cubrir los siguientes aspectos:

- Colocación y ubicación (Maquinarias a ser utilizados en la actividad).
- Soporte e instalación.
- Acceso (No obstrucción).
- Tipo, Capacidad y clase.

## “AGROGANADERA AGP”

- Condición física.
- Presión correcta o peso correcto.
- Contar con su tarjeta de caducidad, vigente y con el nombre de la empresa.
- Instrucciones para su uso y manejo en el idioma español, así como el tipo de incendio a que pertenece el extintor sujeto a revisión.



### Clases de fuego

- **Clase A:** Fuego de materias sólidas, generalmente de naturaleza orgánica, donde la combustión se realiza normalmente en forma de brasas, tales como materiales celulósicos (madera, papel, tejidos, algodón y otros)
- **Clase B:** Fuego de líquidos o sólidos licuables, tales como: aceites, grasas, barnices y otros semejantes.
- **Clase C:** Fuego en equipos eléctricos.
- **Clase D:** Fuego de metales.

### 15. PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE ACCIDENTES E INTOXICACIONES CON INSUMOS VETERINARIOS

#### a) Objetivo

- Disponer de las medidas de prevención y contingencias para casos de emergencias.

#### b) Descripción

- Casos de accidente de personal: Corte, golpes leves, etc.
- Habilitar números de emergencias y dar aviso inmediatamente a las autoridades competentes ante cualquier principio de incendio.
- Hacer las denuncias correspondientes ante la policía nacional ante cualquier intento de incendio
- Procurar la detección temprana del fuego y el rápido exceso de los combatientes al lugar del siniestro, a fin de posibilitar un combate fácil y oportuno.
- Habilitar un teléfono móvil, así como carteles con los números de policía, cuerpo de bombero, ambulancia y puesto de salud más cercano del Distrito
- Disponer de un vehículo liviano apropiado para caso de que se necesite traslado del afectado.

**c) Primeros auxilios ante la intoxicación con productos químicos:** Los primeros auxilios consisten en la aplicación de conocimientos teóricos y prácticos de que se disponga para tratar cualquier envenenamiento o lesión que se produzca hasta que la víctima sea atendida por un médico.

#### Los primeros auxilios persiguen tres objetivos principales:

- Preservar la vida,
- Prevenir el empeoramiento del estado de salud,
- Promover la recuperación.

**FUENTE:** LA OIT HA PUBLICADO UNA GUÍA COMPLETA PARA ORGANIZAR LOS PRIMEROS AUXILIOS, Y SOBRE LOS DEBERES Y LA FORMACIÓN DEL PERSONAL QUE LOS PRESTA: *THE ORGANISATION OF FIRST AID IN THE WORKPLACE*, OCCUPATIONAL SAFETY AND HEALTH SERIES NO. 63 (GINEBRA, 1989).

# “AGROGANADERA AGP”

## d) En Caso de Envenenamiento

- Acudir inmediatamente a un médico y facilítese la mayor información posible acerca del producto químico recurriendo a la etiqueta de su recipiente o a la ficha técnica de información que lo acompaña.
- Llévase a la víctima a un lugar no contaminado (Figura N° 1), que ha de ser fresco, sombreado y aireado.
- Colóquesela en una postura cómoda, sentada o tumbada sobre un lado.
- Quítese la ropa contaminada, evitando la auto contaminación.
- Quítense las dentaduras postizas y todo lo que apriete, como una corbata o el botón de una camisa.
- Límpiense con agua abundante la piel contaminada. Si los ojos están contaminados, lávense con agua limpia fresca durante por lo menos diez minutos.



Figura N° 1: Demostración de cómo cargar al individuo en caso de intoxicación, llévase a la víctima a un lugar no contaminado.

## e) En caso de Ingestión.

- La persona intoxicada NO debe tomar aceite, leche o huevo.
- Provoque el vómito estimulando el fondo de la garganta con un dedo, esto sólo lo deberá realizar dentro de los primeros 60 min.

### No Provoque el Vómito

#### Cuando:

- Está contraindicado en la etiqueta.
- Si ha ingerido cáusticos.
- Si la persona intoxicada está inconsciente.
- Si la persona está convulsionando.

## “AGROGANADERA AGP”

---

### **16. PLAN DE PROTECCIÓN, CONSERVACION Y RECUPERACIÓN DEL TERRENO**

Consiste en las actividades, prácticas o técnicas de conservación del terreno, ante la acción antrópica y los factores ambientales, inciden significativamente el suelo descubierto, las altas temperaturas, vientos fuertes y sequias por tiempos prolongados.

- ✓ Entre las actividades a ser realizadas en el terreno es la siembra de pastura, mantención de la pastura o con cobertura el terreno, evitar que los animales se dirijan directamente hacia el cauce hídrico colindante al local y la quema accidental o provocado, realizar el cultivo de abonos verdes (practicado una vez cada 2 años), análisis de la fertilidad del suelo, utilización de fertilizantes o correctores del suelo en forma correcta y la regeneración natural de 2 Has. Para el 25% de reserva legal.